

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05831 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 14/07/2026 Hora: 10:44 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 14/07/2026

MOTIVO: PE-36A: "SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36A TRAMO: OVALO EL ANGEL – FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460)"

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05853	S111100020010	SERVICIO DE REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA Y BERMA	0348	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36A TRAMO: OVALO EL ANGEL – FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460)”

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, Carretera PE-36A
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Proviás Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36A TRAMO: OVALO EL ANGEL – FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460)”

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica, para el “**SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36A TRAMO: OVALO EL ANGEL – FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460)**”, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal XVI acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes.

META POI: **348 0445557 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G) / OVALO EL ANGEL - FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460); MULTIDISTRITAL- MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**
ESPECIFICA: 2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000001141

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Realizar las actividades de parchado superficial en la superficie de rodadura, en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o quien haga sus veces asignado al Mantenimiento Rutinario de la Carretera PE-36A KM 9+400 AL KM 11+460, de acuerdo al Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 y actualizado mediante Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14, según el detalle:

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	UND
400	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS	
410	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	
410.01	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2



Las actividades a ejecutarse, serán realizadas en coordinación con la Supervisión, **priorizando** las partidas o actividades más necesarias dentro del plazo de ejecución físico establecido.

Las actividades señaladas son **referenciales** y podrán variar según necesidad operativa del servicio, emergencias viales, condiciones climáticas y requerimientos de la Supervisión.

5.2. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- A) El proveedor del servicio deberá elaborar reportes diarios de las actividades ejecutadas y remitirlos al Supervisor del Servicio, detallando el avance de los trabajos, el personal, las herramientas, equipos, materiales, insumos y demás recursos utilizados, a fin de sustentar la correcta ejecución de las actividades.
- B) El proveedor del servicio deberá remitir un registro fotográfico georreferenciado, con fotografías tomadas al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral. Dicho registro deberá ser remitido al Ingeniero Supervisor del Tramo y/o a quien haga sus veces, mediante un aplicativo de mensajería instantánea u otro medio de comunicación digital, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de culminada la jornada de trabajo, a fin de permitir la verificación de las actividades ejecutadas.
- C) El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades, considerando el siguiente metrado mínimo referencial:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VECES	METRADO TOTAL
410.01	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	1.00	1,000.00

- D) El proveedor dispondrá de un frente único de trabajo, integrado como mínimo por: **01 capataz, quien cumplirá adicionalmente las funciones de conductor del camión baranda; 04 auxiliares de campo; y 02 vigía.**
- E) El proveedor deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como emulsión asfáltica CSS-1h, mezcla asfáltica, agregados pétreos y demás materiales e insumos necesarios que resulten necesarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones del Supervisor del Tramo.
- F) Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería, garantizando la calidad y correcta ejecución del servicio.
- G) El proveedor del servicio deberá mantener comunicación permanente con el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o con quien haga sus veces, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y la atención oportuna de cualquier incidencia que se presente durante la prestación del servicio.
- H) La comunicación formal por parte del proveedor del servicio se realizará mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), sin perjuicio de las coordinaciones operativas efectuadas vía telefónica o correo electrónico.
- I) El proveedor del servicio deberá garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia de la Orden de Servicio. En caso de que el personal propuesto no pueda continuar prestando el servicio, o se presenten fallas mecánicas del camión baranda o cualquier otra incidencia que afecte la disponibilidad de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del servicio, el proveedor deberá adoptar de manera inmediata las acciones necesarias para asegurar la continuidad de las actividades, siendo todos los costos asumidos íntegramente por este. Asimismo, cuando corresponda, deberá solicitar el reemplazo del personal mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 6.b), y formalizar la comunicación de la incidencia dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.



- J) El proveedor del servicio asumirá la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros o a la infraestructura vial, derivados de la negligencia de su personal o del uso inadecuado del camión baranda, equipos y herramientas empleados durante la ejecución del servicio, previa evaluación e informe técnico emitido por el Supervisor del Tramo y/o por el personal técnico de la Unidad Zonal que corresponda.
- K) El proveedor será responsable de asumir la totalidad de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, tales como el traslado diario del personal hacia la zona de trabajo y su retorno, hospedaje, alimentación, seguros y demás gastos que resulten necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Respecto a la ejecución física del servicio:

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
- Tomar fotografías georreferenciadas (coordenadas geográficas) de casos sobresalientes y/o representativos.
- Identificar y remover las áreas deterioradas y proceder a delimitarlas dándoles forma rectangular o cuadrada.
- Remover la zona deteriorada. Las mezclas asfálticas deben cortarse de manera que las paredes queden verticales. Para ello se debe utilizar sierras, de preferencia, aun cuando también pueden emplearse taladros. La remoción debe alcanzar hasta una profundidad en que las mezclas no presenten signos de agrietamientos o fisuras y, en el caso de baches, se debe alcanzar, como mínimo, el punto más profundo de él. La remoción se deberá programar poniendo especial cuidado en no dañar la base granular existente debajo de las capas asfálticas.
- Las paredes y fondo de la zona donde se realizó la remoción del material asfáltico, deben limpiarse mediante un barrido enérgico, que elimine todas las partículas sueltas y luego, de preferencia mediante soplado, retirar el polvo; las paredes deben quedar firmes y perfectamente limpias.
- Recubrir la superficie y paredes con el ligante que corresponda, esparciendo el ligante uniformemente, verificando que la emulsión haya alcanzado la rotura o que la imprimación haya penetrado debidamente.
- La mezcla asfáltica se debe extender y nivelar mediante rastrillos, colocando la cantidad adecuada para que sobresalga unos 6 mm sobre el pavimento circundante.
- Compactar el desnivel máximo tolerable entre la zona reparada y la zona que lo rodea, el límite máximo permisible será de 3mm.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

5.3. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE

La entidad **no proveerá al contratista de materiales** para la ejecución del presente servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Registro Único de Contribuyente (RUC).



- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- Vigencia de poder del Representante Legal, *de corresponder*.
- DNI del representante Legal.
- No tener impedimento para contratar con el estado (*declaración jurada*).
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Pensión y Salud**, por el plazo total de ejecución del servicio, que cubra a todo el personal propuesto. Al momento de la postulación, el proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada su compromiso de contratar el SCTR correspondiente. Asimismo, deberá remitir la póliza de seguro vigente antes del inicio efectivo del servicio, la cual deberá tener cobertura desde el inicio hasta la finalización del servicio. El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o similares y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.
- Para la presentación de la propuesta, se deberá adjuntar un resumen de la documentación presentada para la oferta, según **Anexo 01**.

EXPERIENCIA

Requisito:

El postor debe acreditar una experiencia acumulada equivalente a un monto facturado no menor a dos (02) veces el valor de su oferta, en la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Se considera servicios similares: Servicio de Parchado superficial y/o parchado profundo y/o recapeo asfáltico y/o Reposición de bordes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b) Del personal propuesto

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Persona Natural mayor de 18 años. *Acreditar con copia simple de DNI vigente y/o Carnet de Extranjería.*
- No poseer antecedentes penales ni policiales. *Acreditar con Declaración Jurada.*

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:



- Licencia de Conducir AII-B (en caso de operadores). *Acreditar con copia simple.*
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud.

Nota. *Todo el personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditada antes del inicio del servicio al correo del Ing. Supervisor: palarcon@pvn.gob.pe.*

Personal requerido para el servicio:

- El servicio se ejecutará con siete (07) personas, consideradas de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
CAPATAZ (CON FUNCIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN BARANDA)	01
AUXILIARES DE CAMPO	04
VIGÍA	02

EXPERIENCIA:

Requisitos:

- El personal propuesto deberá contar con la experiencia general y específica que se detalla en el cuadro siguiente.

CARGO	EXPERIENCIA
CAPATAZ (CON FUNCIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN BARANDA)	Con un (01) año de experiencia como mínimo como capataz y/o encargado de cuadrilla y/o jefe de cuadrilla en servicios o trabajos relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras. Asimismo, deberá contar con Licencia de Conducir vigente, categoría A-IIb como mínimo.
AUXILIARES DE CAMPO	CON SEIS (06) meses como mínimo como auxiliar de campo y/o obrero en servicios o trabajos afines al mantenimiento rutinario de carreteras.
VIGÍA	CON SEIS (06) meses como mínimo como auxiliar de campo y/o vigía en servicios o trabajos afines al mantenimiento rutinario de carreteras.

Nota: *La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

En caso de realizar cambios en el personal propuesto, el contratista deberá solicitarlo al Supervisor del tramo a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) y mediante correo electrónico indicando el número de expediente generado por SGD.

En caso de inasistencia de cualquier miembro del personal asignado, esta deberá ser comunicada oportunamente al Supervisor del Tramo y debidamente justificada. Si el trabajador cuenta con descanso médico por un período igual o mayor a dos (02) días, el proveedor deberá presentar, el mismo día en que tenga conocimiento del documento de descanso médico, mediante el (SGD) Sistema de Gestión Documentario (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), la propuesta de un personal temporal que lo reemplace durante el período de inhabilitación. El personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto del trabajador titular, asegurando la continuidad operativa y la calidad del servicio.

c) VEHÍCULO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El proveedor facilitará (01) Vehículo en campo para el traslado de personal, materiales y



herramientas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CANT	DESCRIPCIÓN
01	CAMIÓN BARANDA DOBLE CABINA Capacidad: Carga útil de 03 toneladas Año de fabricación: Hasta 02 años de antigüedad como máximo. A todo costo (incluye combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).

Nota. La unidad vehicular deberá estar registrada a nombre del proveedor o contar con un compromiso de alquiler que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. Tanto este documento como el SOAT vigente deberán presentarse junto con la oferta del servicio. En caso de ser adjudicado el servicio y que las unidades vehiculares no sean de propiedad del proveedor, este deberá presentar el contrato de alquiler correspondiente. Además, el proveedor será responsable del abastecimiento de combustible para las unidades vehiculares.

En caso de fallas mecánicas o desperfectos en los vehículos, el proveedor deberá garantizar la reposición de otra unidad vehicular con características iguales o superiores en un plazo máximo de 24 horas, asumiendo íntegramente los costos. Asimismo, en caso de que el proveedor decida realizar el cambio de la unidad vehicular por motivos propios, como falta de disponibilidad o razones operativas internas, deberá garantizar que la unidad de reemplazo cuente con las mismas o mejores características técnicas. En ambos casos, el contratista deberá solicitar dicha reposición exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

El vehículo trasladará al personal del proveedor al inicio, durante y al término de la jornada laboral, permaneciendo en el lugar de trabajo durante la ejecución de las actividades solicitadas.

d) HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO

El servicio contempla el uso de las siguientes herramientas en campo (como mínimo):

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Carretillas	Und	02
Picos	Und	02
Palas	Und	02
Rastrillo	Und	02
Escobas	Und	02
Regla metálica de 3m	Und	01
Wincha	Und	01
Conos de seguridad de 60 cm como mínimo	Und	06
Paleta de siga y pare	Und	02
Tranquera de madera de 1.5m de ancho x 1.2 m de alto incluyendo patas y cinta reflectiva.	Und	02



Nota. El proveedor deberá presentar, junto con su propuesta, una declaración jurada en la que



certifique la disponibilidad del vestuario y elementos de seguridad indicados en el cuadro anterior, asegurando que todos se encuentran en buen estado.

e) VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El servicio contempla el uso del siguiente vestuario y elementos de seguridad en campo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Mameluco o uniforme de dos piezas (camisa y pantalón)	Und	07
Casco de seguridad	Und	07
Chaleco de seguridad reflectivo	Und	07
Zapatos de seguridad.	Par	07
Guantes para manejo de herramientas manuales	Par	07
Lentes de seguridad	Und	07
Protector respiratorio	Und	07
Cortaviento	Und	07
Bloqueador solar	gib	01

Nota. El proveedor deberá presentar, conjuntamente con su propuesta, una declaración jurada mediante la cual garantice la disponibilidad del vestuario y elementos de seguridad señalados en el cuadro precedente, asegurando que todos se encuentran en buen estado.

f) EQUIPOS PARA EL SERVICIO

El servicio contempla el uso de los siguientes equipos en campo (como mínimo):

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Compresora de Aire (Mín. 2hp)	Und	01
Mezcladora Tipo Trompo (Mín. 9p3)	Und	01
Compactadora Tipo Plancha (Mín. 7hp)	Und	01

Nota: El proveedor deberá presentar, junto con su propuesta, una **declaración jurada** que certifique la disponibilidad de los equipos mínimos indicados en el cuadro anterior, asegurando que todos se encuentran en **buen estado** para la correcta ejecución del servicio. Asimismo, deberá contar con cualquier otro equipo adicional que considere necesario para cumplir con las actividades requeridas. Los equipos necesarios para la ejecución del servicio **deberán estar registrados a nombre del proveedor o contar con un compromiso de alquiler** que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. Este documento deberá presentarse junto con la oferta del servicio. En caso de ser adjudicado el servicio y que los equipos no sean de propiedad del proveedor, este **deberá presentar el contrato de alquiler** correspondiente para garantizar su disponibilidad.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentará un (01) informe, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Corresponde a las actividades ejecutadas la prestación del servicio, debiendo presentarse el informe descrito en el numeral 7.1, de los presentes Términos de Referencia.	10 días calendario	Hasta los 08 días calendario de culminada la ejecución física del servicio.

El resultado de este servicio comprende un (01) único entregable, que se enviará mediante carta simple de acuerdo al plazo de ejecución del servicio, y según el siguiente detalle:



7.1. INFORME DEL SERVICIO REALIZADO

El Contratista debe presentar al Supervisor toda la documentación que se indica en el siguiente ítem, hasta el octavo (08) día calendario posterior al plazo máximo de ejecución física del servicio. El incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe y documentación correspondiente dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el numeral “**OTRAS PENALIDADES**” de los presentes Términos de Referencia.

▪ **Contenido mínimo del Informe del Servicio realizado:**

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio realizado
- Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.
 - Índice.
 - Datos Generales.
 - Memoria Resumen.
 - Metrado de actividades ejecutadas
 - Relación de herramientas y materiales utilizados
 - Relación de elementos de seguridad
 - Relación de equipos utilizados
 - Relación de personal con su N° de documento de identidad
 - Fichas de avance diario (debe incluir la asistencia diaria del personal obrero con firma y nombre escritas a mano alzada, avances de las actividades diarias, las herramientas, equipos, materiales, insumos y todos los recursos utilizados)
 - Partes diarios del camión baranda
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico: fotos geolocalizadas por cada día trabajado y de la presencia diaria del personal, donde indique la progresiva y trabajos realizados durante la ejecución del servicio (antes – durante – después).
 - SCTR pensión y salud (por el periodo de ejecución de las actividades). El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial o similares, y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditada para el inicio del servicio al correo del Supervisor: palardon@pvn.gob.pe; y debe cubrir en su totalidad al personal durante la ejecución de los trabajos a realizar. Si el supervisor no recibe antes de la ejecución del servicio el SCTR del personal, se considerará que no cuenta con la PÓLIZA SCTR y no se autorizará el inicio de las actividades, aplicándose una penalidad de S/ 100.00 por cada día y por cada persona.

▪ **Forma de presentación del Informe:**

La presentación de la documentación se realizará en **01 ejemplar en original** y en **formato digital** (CD y/o enlace de Drive), en un **plazo máximo de ocho (08) días calendario** siguientes a la culminación de la ejecución física del servicio.

Todas las hojas, en ambos ejemplares, deberán contar con la firma del Representante Legal de la empresa contratista, estar correctamente foliadas y ser presentadas obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)

Asimismo, una vez efectuado el ingreso del documento por el SGD, el contratista deberá realizar la presentación física de la documentación en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna –



Moquegua, ubicada en Calle Piura N.° 146 – Tacna, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del ingreso por el SGD y dentro del horario de atención establecido (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.).

Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO** en la presentación de la documentación a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Proviás Nacional, computado a partir del vencimiento del plazo establecido.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **diez (10) días calendario**. A fin de dar inicio efectivo al servicio, se realizará la verificación del cumplimiento de los términos de referencia (condiciones y documentación de ley). El plazo de ejecución del servicio se computará a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio, siempre que previamente se haya cumplido la siguiente condición:

- *El contratista deberá suministrar la(s) constancia(s)/comprobante(s) de pago de los SCTR de Pensión y Salud del personal técnico o profesional que participe en el Servicio al Supervisor de la Entidad al correo: palardon@pvn.gob.pe.*

La prestación del servicio se suspenderá según sea el caso de forma temporal o definitiva, cuando la ENTIDAD evalúe y determine la culminación o extinción del mismo, correspondiendo realizar los deductivos respectivos, para lo cual LA ENTIDAD realizará la respectiva comunicación, sin que esto genere derechos a reclamos por parte de EL CONTRATADO

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA, se realizará en la trayectoria de la Carretera PE-36A TRAMO: OVALO EL ANGEL – FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460).

- Región : Moquegua
- Provincia : Moquegua
- Distrito : Samegua
- Carretera : PE-36A
- Sector : Km. 9+400 al Km. 11+460

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor y visada por la Jefatura Zonal, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

De existir observaciones a la prestación del servicio, estas serán comunicadas al CONTRATISTA mediante correo electrónico, dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, adjuntando el informe correspondiente que detalle de manera precisa las observaciones formuladas.

El CONTRATISTA deberá efectuar el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la notificación. La subsanación de observaciones no genera reconocimiento de mayores gastos, costos, compensaciones ni ampliación automática del plazo contractual.

Si, pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple con la subsanación de las observaciones, la Entidad procederá a resolver la orden de servicio por incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.



12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad por el Ingeniero Supervisor y Jefatura Zonal dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

El pago del presente servicio se realizará en una **(01) armada de pago**, como se detalla a continuación:

Entregable	Porcentaje de pago
Único	100% del total del monto del servicio
Total	100.00 %

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto de la prestación o entregable o producto correspondiente). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente *}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

De conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, se aplicarán otras penalidades por incumplimientos relacionados con obligaciones esenciales del servicio, seguridad y salud en el trabajo, operatividad del equipo mecánico, control de actividades y presentación de documentación, las cuales responden a criterios de razonabilidad y proporcionalidad vinculados al perjuicio ocasionado a la Entidad, la continuidad operativa del servicio y la seguridad vial.

Las penalidades serán aplicadas por el Supervisor del Tramo y/o el personal designado por la Entidad, según corresponda, conforme al siguiente detalle:



#	INDICADOR	PENALIDAD	UNIDAD	PROCEDIMIENTO
1	No utilización o utilización incompleta del Equipo de Protección Personal (EPP) obligatorio durante la jornada laboral, o no contar con, mantener o reponer oportunamente el EPP en condiciones adecuadas de operatividad	S/80.00	Por trabajador y por Ocurrencia	Informe del Supervisor del Tramo o del personal designado por la Entidad, sustentado con panel fotográfico y/o acta de verificación en campo.
2	No implementar o mantener los dispositivos mínimos de seguridad vial (conos, tranqueras, paleta de siga y pare u otros exigidos) durante la ejecución de los trabajos, o encontrarse estos en mal estado de conservación.	S/80.00	Por ocurrencia	Informe del Supervisor del Tramo o del personal designado por la Entidad, sustentado con panel fotográfico y/o acta de verificación en campo
3	No contar con cobertura vigente del SCTR Pensión y Salud del personal durante la ejecución del servicio.	S/100.00	Por trabajador y por día calendario	Constatación documental por parte del Supervisor del Tramo
4	Inasistencia injustificada del personal propuesto, cambio de personal sin autorización previa o incumplimiento del procedimiento de reemplazo establecido en los TDR.	S/100.00	Por trabajador y por día calendario	Informe del Supervisor del Tramo, sustentado en partes diarios y/o registro fotográfico de presencia diaria del personal y/o ausencia de expediente de reemplazo en el SGD dentro del plazo establecido.
5	No contar con el camión baranda requerido para la ejecución del servicio, utilizar una unidad distinta sin autorización o no reemplazarla dentro del plazo establecido en los TDR.	S/100.00	Por día calendario.	Informe del Supervisor del Tramo o del personal designado por la Entidad y/o constatación en campo.
6	No contar con las herramientas o equipos mínimos requeridos para la ejecución del servicio o encontrarse estos inoperativos, afectando el normal desarrollo de las actividades.	S/ 100.00	Por ocurrencia	Informe del Supervisor del Tramo o del personal designado por la Entidad, sustentado con panel fotográfico y/o acta de verificación en campo.
7	Retraso en la presentación del informe de servicio a través del SGD, o en la presentación física de la documentación en Mesa de Partes una vez vencido el plazo de dos (02) días hábiles posteriores al ingreso por SGD	S/ 100.00 (SGD) / S/ 50.00 (físico)	Por día calendario de retraso	Constatación documental mediante el registro de ingreso del Sistema de Gestión Documentario (SGD) y/o el cargo de recepción de la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua.

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de



riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores)	Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo		X
Deficiente calidad en la ejecución del servicio	Supervisión permanente y control durante la ejecución		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	
Condiciones climáticas adversas	Reprogramación coordinada y suspensión temporal de actividades de ser necesario	X	X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto por el Prestador del Servicio para la ejecución del presente servicio deberá estar asignado a dedicación exclusiva durante el período contractual, en coordinación permanente con la Supervisión del Tramo.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



22. ANEXOS

La estructura de costos y el Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados **de manera obligatoria en la propuesta económica**.

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: XVI Tacna - Moquegua				
Carretera: Ovalo El Ángel – Fin Calzada Km. 9+400 A Km. 11+460				
Ruta: PE-36A				
Plazo:				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneración personal:				
Capataz	día			
Auxiliares de campo	día			
Vigía	día			
Equipos				
Camión Baranda	día			
Herramientas	glb			
Equipos menores	glb			
Vestuario y elementos de seguridad	glb			
Obligaciones del empleador: alimentación, traslado, hospedaje, etc.	glb			
SCTR Salud y Pensión	glb			
Materiales	glb			
Gastos diversos (de corresponder, especificar los gastos diversos)	glb			
Sub Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.
Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un **único archivo en formato PDF**, con un **peso máximo de 50 MB**.
- En caso el archivo supere los 50 MB, **deberá remitirlo mediante un enlace de descarga** que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo **no supera los 50 MB**, este debe ser **cargado directamente en la plataforma** al momento de completar el registro

<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO ANDREE ALARCON BRAVO	<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO ANDREE ALARCON BRAVO
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por Jefe Zonal



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provis
Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°001**RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA**

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA					
RAZON SOCIAL DEL POSTOR					
RUC N°					
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
1	Carta de Propuesta Económica				
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante				
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI				
4	Declaración Jurada Antisoborno				
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado				
6	Declaración Jurada de Intereses				
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades				
PERFIL DEL POSTOR					FOLIO(S) DE VERIFICACION
A	CAPACIDAD LEGAL				
	* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.				
B	CAPACIDAD TECNICA				
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)				
C	EXPERIENCIA				
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)				
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO				
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.				
E	CAPACIDAD PROFESIONAL				
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.				
F	EXPERIENCIA				
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.				
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR